



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

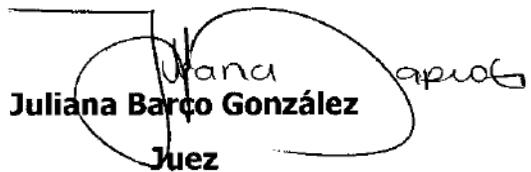
Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00856

Asunto: Cumple requerimiento

Se incorpora al expediente comunicación allegada por la parte demandante, en donde se anexa el correo enviado por el despacho comisionado - Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal, el cual fijo fecha para el día 27 de mayo a las 10:15 a.m del presente año para llevar a cabo la medida cautelar de secuestro, y así, evidenciar que se está realizando las acciones para el perfeccionamiento de la medida cautelar.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, _25_ mayo de
2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente
por ESTADOS N° __, fijados
a las 8:00 a.m.*

Sz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f3bacbbc63074c4c1a5fadf9f81f2bdf4f922cad1c6b47de4bb3b601a4472236**

Documento generado en 24/05/2022 12:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>